

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **catorce** horas del día **Veintiuno** de **Junio** del año **dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocencia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2021300160109, relativo a la construcción de pavimento hidráulico en la Calle Dalias entre Cedros y Pinos, de la Colonia Vicente López, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Comercializadora Almari, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por la ciudadana Natalia María Rivero Alvarado.-----

Cuatro.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2021300160113, relativo a la construcción de guarniciones y banquetas en la Calle Principal de Salmoral, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con el ciudadano Edward Alexis Hernández Huerta.-----

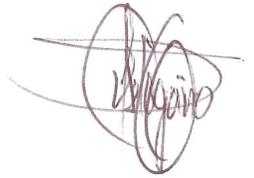
Cinco.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2021300160001, relativo a la rehabilitación de red de agua potable, tercera etapa, en la Calle Principal Ignacio Allende y José María Pavón, de la Localidad de Loma Iguana, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Riegos y Construcciones de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Antonio Gutiérrez Lagunes.-----

Seis.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160109, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DALIAS ENTRE CEDROS Y PINOS, DE LA COLONIA VICENTE LÓPEZ, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ALMARI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA



REPRESENTADA POR LA CIUDADANA NATALIA MARÍA RIVERO ALVARADO. El Presidente Municipal solicita la autorización de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento para que ingrese a la sala el Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. Una vez autorizado su ingreso, el Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FORTAMUN-IR-2021300160109, relativa a la construcción de pavimento hidráulico en la Calle Dalías entre Cedros y Pinos, de la Colonia Vicente López. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Diecisiete de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual se adjudica a la Empresa Comercializadora Almari, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por la ciudadana Natalia María Rivero Alvarado, la contratación de la obra número 2021300160109, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, relativa a la construcción de pavimento hidráulico en la Calle Dalías entre Cedros y Pinos, de la Colonia Vicente López, por un importe de \$906,303.26 (novecientos seis mil trescientos tres pesos 26/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2021300160109 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con la Empresa Comercializadora Almari, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por la ciudadana Natalia María Rivero Alvarado. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----ACUERDO NÚMERO 01-----

Se **APRUEBA** por mayoría de votos, **EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160109, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DALIAS ENTRE CEDROS Y PINOS, DE LA COLONIA VICENTE LÓPEZ, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO.** Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 02-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2021300160110, POR UN IMPORTE \$906,303.26 (NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ALMARI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA CIUDADANA NATALIA MARÍA RIVERO ALVARADO.** Cúmplase.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160113, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PRINCIPAL DE SALMORAL, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL CIUDADANO EDWARD ALEXIS HERNÁNDEZ HUERTA. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FORTAMUN-IR-



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

2021300160113, relativa a la construcción de guarniciones y banquetas en la Calle Principal de Salmoral. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Diecisiete de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual se adjudica al ciudadano Edward Alexis Hernández Huerta, la contratación de la obra número 2021300160113, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, relativa a la construcción de guarniciones y banquetas en la Calle Principal de Salmoral, por un importe de \$558,324.99 (quinientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos 99/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2021300160113 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con el ciudadano Edward Alexis Hernández Huerta. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

-----ACUERDO NÚMERO 03-----

Se APRUEBA por mayoría de votos, EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160113, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PRINCIPAL DE SALMORAL, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 04-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, AUTORIZA por mayoría de votos, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2021300160113, POR UN IMPORTE \$558,324.99 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), CON EL CIUDADANO EDWARD ALEXIS HERNÁNDEZ HUERTA. Cúmplase.-----

QUINTO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160001, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, TERCERA ETAPA, EN LA CALLE PRINCIPAL IGNACIO ALLENDE Y JOSÉ MARÍA PAVÓN, DE LA LOCALIDAD DE LOMA IGUANA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA RIEGOS Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ LAGUNES. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FISM-IR-2021300160001, relativa a la rehabilitación de red de agua potable, tercera etapa, en la Calle Principal Ignacio Allende y José María Pavón, de la Localidad de Loma Iguana. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Diecisiete de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual se adjudica a la Empresa Riegos y Construcciones de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Antonio Gutiérrez Lagunes, la contratación de la obra número 2021300160001, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

(FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, relativa a la rehabilitación de red de agua potable, tercera etapa, en la Calle Principal Ignacio Allende y José María Pavón, de la Localidad de Loma Iguana, por un importe de \$622,000.00 (seiscientos veintidós mil pesos 0/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2021300160001 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con la Empresa Riegos y Construcciones de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Antonio Gutiérrez Lagunes. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

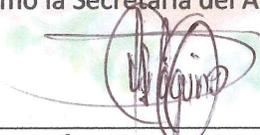
-----ACUERDO NÚMERO 05-----

Se **APRUEBA** por mayoría de votos, **EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2021300160001, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, TERCERA ETAPA, EN LA CALLE PRINCIPAL IGNACIO ALLENDE Y JOSÉ MARÍA PAVÓN, DE LA LOCALIDAD DE LOMA IGUANA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. Cúmplase.**-----

-----ACUERDO NÚMERO 06-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2021300160001, POR UN IMPORTE \$622,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA RIEGOS Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ LAGUNES. Cúmplase.**-----

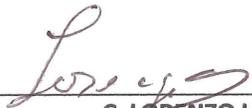
SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **quince horas con cuarenta y tres minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL
REGIDORA CUARTA



SECRETARÍA
C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO